

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Lima, 03 de Abril del 2018

RESOLUCION GERENCIAL N° 000076-2018-GCPH/ONPE

VISTOS: La Resolución Gerencial N° 000064-2018-GCPH/ONPE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial del Vistos, de fecha 16 de marzo de 2018, se resolvió encargar a la señora Rosa Elvira Toledo Zevallos, Asistente 1-A de la Jefatura de Área de Contabilidad de la Sub Gerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración, el despacho de la Subgerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración, con retención a su cargo, a partir del 19 de marzo de 2018 hasta la designación de su titular;

Que, se ha advertido un error material en el artículo único de la parte resolutive de la Resolución Gerencial antes mencionada, respecto al encargo de funciones de la subgerencia de Finanzas, debiéndosele encargar a la señora Rosa Elvira Toledo Zevallos, Asistente 1-A de la Jefatura de Área de Contabilidad de la Sub Gerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración, el puesto de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Finanzas;

Con relación a la rectificación de errores el artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que los *"errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*; *"la rectificación adopta esta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*;

Que, en ese sentido, resulta necesario realizar la rectificación del artículo único de la parte resolutive de la Resolución Gerencial N° 000064-2018-GCPH/ONPE, respecto al encargo de puesto de la señora de Rosa Elvira Toledo Zevallos, Asistente 1 A, de la Jefatura de Área de Contabilidad de la Sub Gerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, establece que *"mediante el encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna"*. Asimismo señala que *"El encargo de Puesto se da cuando el trabajador desempeña un cargo con plaza vacante"*;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y sus modificatorias; el artículo 51°, literal h) del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; así como las contenidas en el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **RECTIFICAR** el error material incurrido en el Artículo Único de la Resolución Gerencial N° 000064-2018-GCPH/ONPE quedando redactado de la siguiente manera.

“**Artículo Único.** - Encargar a la señora **ROSA ELVIRA TOLEDO ZEVALLOS**, Asistente 1-A de la Jefatura de Área de Contabilidad de la Sub Gerencia de Finanzas, de la Gerencia de Administración, el puesto de **SUB GERENTE** de la Sub Gerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración, con retención a su cargo, a partir del 19 de marzo de 2018, hasta la designación de su titular”.

Regístrese y comuníquese.